



**Ayuntamiento de Orihuela**

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 55 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha 18 de diciembre de 2012.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de fecha 4 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS**

**2.1.- CONTRATACIÓN EXPTE.- 180/2011.-APROBACIÓN FRA. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUBSANACIÓN DE LA PETICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA EN ORIHUELA COSTA.**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860** por importe total de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (8.260,00 €) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente propuesta al Sr. Concejel Delegado de Calidad Ambiental y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860, con domicilio en Avda. Teodomiro n1 28, entlo. D., 03300-Orihuela.

**2.2.- CONTRATACIÓN.- 154/2011.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA “SERVICIOS AUXILIARES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”. (MES OCTUBRE 2012).**

**PRIMERO.-** Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio para “Servicios Auxiliares en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Orihuela”* presentada por **SILICIA SERVICIOS**



**TERCERO.-** Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

**CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.**

No hubo.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.**

**5.1.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 143/09.-** -----

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas, por D. -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 20 de septiembre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. -----, de CERRADO DE COCHERA CON PUERTA METÁLICA Y FABRICA DE LADRILLO DE 5X3M, SITO EN AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. -----, con una multa de 755,93 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.2.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 214/09.-** -----

**PRIMERO:** Desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por D.-----, contra el acuerdo dictado con fecha 19 de junio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./-----, de REFORMA DE VIVIENDA DE 100 M2 APROXIMADO. AMPLIACION DE VIVIENDA DE 3'50 X 4 X 3 DE ALTO APROXIMADO, TRASTERO DE 4 X 2 X 3 DE ALTO, PAVIMENTADO DE PARCELA DE 160 M2 APROXIMADO Y MURO DE CERRAMIENTO DE 25 X 2'50 DE ALTO APROXIMADO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D./-----, con una multa de 10.061,63 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

**5.3.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 27/10.- -----**

**Primero:** Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 27/10, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

**Segundo:** Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

**Tercero:** Comunicar la presente Resolución al interesado D./----- con D.N.I. 21843733 y 29001555G, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ALGARROBO, N° 9. TORREMENDO.- 03313, a los efectos oportunos.

**5.4.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 61/10.- -----**

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./-----, de SOTANO DE 7 X 4 X 3 DE ALTO Y TRASTERO DE 3'50 X 3 X 2 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./-----, con una multa de 3.651,31 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./-----, con D.N.I. X6027150T, y con domicilio a efectos de notificación en C/ LIMERO, N° 5, VIVIENDA 276. RESIDENCIAL ENTRENARANJOS.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.5.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 77/10.- -----**

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 18 de junio de 2012 y notificada en forma el día 3 de julio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por ----- de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN SÓTANO DE 6X8X2'20 DE ALTO, SITO EN C/CHILE N°5. CASA 95. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a -----, con una multa de 6.275,34 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.6.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 79/10.-** -----

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./----- de VALLADO DE 35 ML X 1'20 DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./-----, con una multa de 850,50 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./-----, con D.N.I. 74424442C, y con domicilio a efectos de notificación en CTRA DE ARNEVA, Nº 71. ARNEVA.- 03312, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.7.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 91/10.-** -----

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 26 de septiembre de 2012 y notificada en forma el día 4 de octubre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de NAVE DE BLOQUES DE CARGA DE 144M2 Y PATIO DESCUBIERTO DE 100M2, SITO EN BARRIO LOS QUILES. LA MURAD, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D. -----, con una multa de 37.806,72 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.8.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 102/10.** -----

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. ----- contra el acuerdo de iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

**Segundo:** Requerir a D./-----, para que proceda a la

INMEDIATA DEMOLICION de EDIFICACIÓN DE 12 M2 Y OTRA DE 3 M2, sito en AVDA DOCTOR GÓMEZ PARDO, N° 3-1° B. ORIHUELA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

**Tercero:** Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D. ----- con D.N.I. 48550103R, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA. DOCTOR GÓMEZ PARDO RODENAS, N° 3-1° A. ORIHUELA, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

**5.9.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 103/10.-**

---

---

Primero: Estimar en parte las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. -----, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 12 de septiembre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup>. -----, de EDIFICACIÓN DIAFANA DE 20X8, SITO EN RESIDENCIAL OASIS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D<sup>a</sup>. ----- con una multa de 3.606,00 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.10.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 196/10.-**

---

---

Primero: Estimar en parte las alegaciones formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 6 de julio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D. -----, de VIVIENDA DE 130M2 EN PLANTA BAJA Y 130M2 EN PLANTA PRIMERA DE LOS CUALES 30M2 SON DIAFANOS, SITO EN PROLONGACIÓN C/MAYOR. SAN BARTOLOME, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D. -----, con una multa de 13.493,38 €, resultante de aplicar a la nueva valoración (53.973,50€) realizada por los Servicios Técnicos Municipales el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.11.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 204/10.-**  
-----

Primero: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los servicios Técnicos Municipales y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 4 de octubre de 2012 y notificada en forma el día 19 de octubre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D.----- de NAVE ALMACEN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO DE CHAPA GALVANIZADA DE 13X13, SITO EN LOS GARCÍA. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D. ----- con una multa de 2.644,85 €, resultante de aplicar a la nueva valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales (10.579,40€) el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.12.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA N° 211/10.-** -----.

Primero: Estimar en parte las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. ----- contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 24 de octubre 2012 y notificada en forma el día 13 de noviembre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup>. ----- de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 4 X 3'50 X 2'50 DE ALTO, en C/ ALARCÓN, Nº 7, PUERTA 2. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D<sup>a</sup>. -----, con una multa de 1.818,88 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

#### **5.13.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 9/12.- -----**

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por D./-----, contra la Propuesta de Resolución adoptada con fecha 3 de septiembre de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D./-----, por la realización de obras consistentes en AMPLIACION DE VIVIENDA EN SOLARIUN DE 6 X 3 X 3 DE ALTO, sito en C/ DEL PAVO REAL, Nº 30-A, VIVIENDA 2. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a D./----- con una multa de 3.507,84 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D./-----, con D.N.I. X830802Z, y domicilio a efectos de notificación en C/ BENIEL, Nº 8, LOCAL A. TORREVIEJA.- 03185, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

#### **5.14.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 12/12.- -----**

PRIMERO: Requerir a D./-----, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de ALMACEN DE 35 M2 RESPETANDO LAS PAREDES TRASERAS Y CUBIERTAS DE CHAPA GALVANIZADA, sito en CTRA CABECICO-CURVA LA CULEBRA. LA MURADA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.



TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D./-----, con D.N.I. 74185802S, y con domicilio a efectos de notificación en C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 1, PUERTA B. LA MURADA.- 03318, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

**5.15.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 48/12.- -----**

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por -----, contra el acuerdo de iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

**Segundo:** Requerir a D./-----, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de EDIFICACIÓN PREFABRICADA DE 4 X 8, sito en VEREDA DON FERNANDO, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

**Tercero:** Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado a -----, con D.N.I. 29005345E, y con domicilio a efectos de notificación en AVDA DUQUE DE TAMAMES, Nº 20-3º B. ORIHUELA.- 03300, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

**5.16.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 70/12.- -----**

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. -----, contra el acuerdo de iniciación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

**Segundo:** Requerir a D./-----, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 7 X 10 X 7 DE ALTO Y PORCHE DE 4 X 8 X 3 DE ALTO, sito en C/ AMADO NERVO, Nº 3, PUERTA 112-M. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

**Tercero:** Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D. -----, con D.N.I. 24134077Q, y con domicilio a efectos de notificación en C/ TORRE ALVAREZ, Nº 9-4º A. MURCIA.- 30007, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

**5.17.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 27/12.- KAZIMIR POZHILKO.**

////////////////////////////////////

**SEXTO.- PATRIMONIO**

No hubo.

**SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.**

**7.1.- PLANEAMIENTO.-VARIOS. 30/2008.- APROBACIÓN ESTUDIO DE INUNDABILIDAD COMO ANEXO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR “ASOMADA NORTE” P.G.M.O.U.**

**PRIMERO:** Aprobar el Estudio de Inundabilidad del Sector Asomada Norte, en zona limítrofe al Término Municipal de Benejúzar, como Anexo al Proyecto de Urbanización del referido Sector.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Mercantil Agrícola del Segura, S.A., Agente Urbanizador del Sector Asomada Norte y al Ayuntamiento de Benejúzar.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación Territorial de la Dirección General de Territorio y Paisaje.

**7.2.- FESTIVIDADES ACM/12. APROBACIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MEDIEVAL DE ORIHUELA 2013.**

El presente asunto se quedó sobre la Mesa para mejor estudio.

**7.3.- MOVILIDAD.- AUTRECOSTAAZUL12-2.DOC.- AUTORIZANDO A LA MERCANTIL “AUTOCARES COSTA AZUL S.A.” LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA LA RUTA QUE EFECTÚA EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.-**

**PRIMERO:** Dar su autorización a la mercantil “AUTOCARES COSTA AZUL S.A.” con C.I.F. Nº A30017636, para la realización de la ruta de transporte escolar que tiene asignada por parte de la Conselleria de Educación, durante el curso escolar 2012/2013, en los itinerarios que transcurren por los viarios urbanos, que son competencia municipal y que se detallan a continuación:

Centro Escolar	Paradas - Itinerarios
I.E.S. Playa Flamenca	Castillo de Don Juan – Urb. El Vivero –

Urb. Villa Costa II – Subida Urb. Blue Lagon – Villamartin – Supermercado Consum – Centro Escolar.
--

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Sr. Gerente de la mercantil “AUTOCARES COSTA AZUL S.A.”, a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo a los debidos efectos.

**7.4.- MOVILIDAD.- AUTTRELAINMACULADA12.DOC.- AUTORIZANDO A LA MERCANTIL “AUTOCARES LA INMACULADA S.A.” LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARA LAS DIVERSAS RUTAS QUE EFECTÚA EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.**

**PRIMERO:** Dar su autorización a la mercantil “AUTOCARES LA INMACULADA S.L.” con C.I.F. Nº B30266373, para la realización de la ruta de transporte escolar que tiene asignadas por parte de la Conselleria de Educación, durante el curso escolar 2012/2013, en los itinerarios que transcurren por los viarios urbanos, que son competencia municipal y que se detallan a continuación:

Centro Escolar	Paradas - Itinerarios
Colegio Publico Los Dolses	Cabo Roig – Cer. Toledo – Dialprix 5 – Dialprix 3 – Centro Escolar.
Colegio Publico Los Dolses	La Regia – Telefónica – La Florida 1 – La Florida 2 – La Florida 3 – Torre Telecomunic – Centro Escolar.
Colegio Publico Los Dolses	Dehesa de Campoamor – Villacosta – Urb. El Presidente – Villamartin – Centro Escolar.
Colegio Publico Los Dolses	La Zenia – Supermercado Champion – Consum – Centro Escolar.
Colegio nº 18	Campoamor – Vivero – Villacosta – Caja Murcia – Blue Lagoon – Centro Escolar.
Colegio nº 18	La Regia – La Zenia – Taro – Flamingo Hills – Pau 8 – Centro Escolar.
I.E.S. Playa Flamenca	Campoamor – Cabo Roig – Cerámicas Toledo - Consum – Centro Escolar.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Sr. Gerente de la mercantil “AUTOCARES LA INMACULADA S.L.”, a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo a los debidos efectos.

**A.U.1.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/75/12 (20120849) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/75/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 1 documentos que importa la cantidad de 1.393,97€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**A.U.2.- FESTIVIDADES ACM/JUSTIFICACIÓN2/2012. APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS “SANTA JUSTA Y RUFINA”, ANUALIDAD 2012. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

**PRIMERO.-** Cifrar la subvención a favor de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “Santa Justa y Rufina”, durante el Ejercicio 2012, por importe total de noventa mil ochenta y seis euros con cuarenta céntimos de euro( 90.086,40 €) y **abonar a dicha Asociación** la cantidad de **VEINTE DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.086,40 €)**, como importe restante a entregar, como consecuencia de la aplicación del Convenio suscrito el 20 de Mayo de 2009.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Justificación y aplicación de la Subvención a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “Santa Justa y Rufina”, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas de la Reconquista y Moros y Cristianos 2012.

**TERCERO.-** Reconocer la obligación, ordenar el pago y abonar los **VEINTE DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.086,40 €)**, como importe restante a entregar, a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “Santa Justa y Rufina”, que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, por el importe concedido, y se abonará a los interesados conforme al plan de pagos fijado por la Tesorería General, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “Santa Justa y Rufina”, y comunicar a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.3.- CONTRATACIÓN.-171/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS DE “ ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Mes Octubre/12)**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982;** por un importe de **20.793,14€ I.V.A. incluido (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982** y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.4.- CONTRATACIÓN.- 104/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO DE LA P.R. DE DESAMPARADOS” T.M. DE ORIHUELA.**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **PROYECTOS SACARBE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. con C.I.F. B-54237524** por importe total de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (15.205,06 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **PROYECTOS SACARBE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. con C.I.F. B-54237524,** con domicilio en C/ Cencerro, 2-03312 Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

**A.U.5.- CONTRATACIÓN.- 222/2011- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO PARA “ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA ESCUELA INFANTIL DE LA PARTIDA RURAL DE LA MURADA”.**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ALUMINIOS JOYPA, S.L. con C.I.F. B-54200654** por importe total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (4.838,00 €) I.V.A.**

**incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente propuesta al Sra. Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a ALUMINIOS JOYPA, S.L. con C.I.F. B-54200654, con domicilio en Vrda. La Fábrica, 8-03314-La Campaneta-Orihuela.

**A.U.6.- CONTRATACIÓN,- 46/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ORIHUELA”.**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la **Universidad Miguel Hernández de Elche (Departamento de Tecnología Agroalimentaria de la UMH)**, con C.I.F Q-5350015-C por importe total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.850,00 €) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **la Universidad Miguel Hernández de Elche (Departamento de Tecnología Agroalimentaria de la UMH)**, con C.I.F Q-5350015-C con domicilio en Avda. del Ferrocarril, 03202-Elche, a los efectos oportunos.

**A.U.7.- CONTRATACIÓN,- 104/2011.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A OBRAS PARA “REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO DE LA P.R. DE DESAMPARADOS” T.M. DE ORIHUELA. (FRA. Nº 2)**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil **la mercantil PROYECTOS SACARBE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. con C.I.F. B-54237524** por importe total de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (36.717,12 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **PROYECTOS SACARBE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA S.L. con C.I.F. B-54237524**, con domicilio en C/ Cencerro, 2-03312 Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

**A.U.8.- CONTRATACIÓN.- 232/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE**

**“REHABILITACIÓN PARCIAL DEL CENTRO CULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ”.**

**PRIMERO.-** Aprobar la Factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por **D. José María Germán Cecilia D.N.I.29013027-E** por importe total de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.275,05 €) I.V.A. incluido**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a D. José María Germán Cecilia D.N.I.29013027-E, con domicilio en c/ Calderón de la Barca nº 11-2ª, 03300-Orihuela.

**CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.**

**A.U.9.- CONTRATACIÓN.- 314/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE DESAMPARADOS. ORIHUELA.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por D. JOSE MARIA GERMAN CECILIA Colegiado Nº 2929 por importe de **MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1082,89 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil D. JOSE MARIA GERMAN CECILIA , C.I.F. 29013027-E, con domicilio en c/ Obispo Rocamora, 15-17 3C , 03300-Orihuela y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejala Delegado de Sanidad.**

**A.U.10.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS “MIGUEL HERNÁNDEZ”, PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN, DURANTE LA ANUALIDAD 2011.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias “Miguel Hernández”, por la cantidad total de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.128,97 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula Cuarta b) del Convenio.

**TERCERO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias "Miguel Hernández", CIF G-53415816, con domicilio en C/ Hospital, 14 Bajo - 03300 Orihuela.

**QUINTO.-** Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.11.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE UNA AYUDA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE EN LA ANUALIDAD 2011.**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de gastos presentada por ADIS VEGA BAJA, por la cantidad total de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.245,42 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la ayuda aprobada.

**TERCERO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a ADIS VEGA BAJA, CIF G-53379665, con domicilio en C/ Marqués de Molins, 3 – Entresuelo 1, 03300 Orihuela.

**QUINTO.-** Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.12.- BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA, PARA FINANCIAR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2.011.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de gastos presentada por ADIS VEGA BAJA, por



la cantidad total de VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.258.87).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula Cuarta b) del Convenio.

**TERCERO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a ADIS VEGA BAJA, CIF G-53379665, con domicilio en C/ Marqués de Molins, 3 – Entresuelo 1, 03300 Orihuela.

**QUINTO.-** Comunicarlo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

**A.U.13.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/93/12 (20120741).**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/93/12 de la Concejalía de Igualdad, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 2.724,92 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**A.U.14.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/44/12 (20120820).**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/42/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 9 documentos que importa la cantidad de 22.648,58€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.**

**A.U.15.-**

**A.U.16.-**

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez

horas, de todo lo cual yo, el Concejal Secretario de la Junta, certifico.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**FDO.- ANTONIO ZAPATA BELTRÁN**